



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 23
Exp. 2022-25-3-007287

Montevideo, 11 ENE. 2023

ASUNTO: Resolución N°3373/022, Acta Extraordinaria N°14 de fecha 23 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso rectificar el numeral tercero de la parte dispositiva de la Resolución N°2503, Acta N°37 de fecha 26 de octubre de 2022 del Consejo Directivo Central, estableciéndose que:

donde dice: "2. Disponer que se otorgarán 3 días de licencia para quienes actúen en calidad de titulares y 1 día de licencia para quienes actúen en calidad de suplentes".

debe decir: "2. Disponer que se otorgarán 5 días de licencia para quienes actúen en calidad de titulares y 3 días de licencia para quienes actúen en calidad de suplentes.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido, pase por su orden a conocimiento de la Dirección de Gestión Administrativa y del Departamento de Funcionarios de Gestión.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación
Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos
2023/ CDC/ A Extr.14 R 3373.22 - Suspensión de clases por elecciones del CAC
BD/GAF/cg



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de diciembre de 2022

ACTA EXT. N° 14

RES. N° 3373/022

Exp. 2022-25-5-008083

DBH/

VISTO: la Resolución N°2503, Acta N°37 de fecha 26 de octubre de 2022 el Consejo Directivo central por la cual se otorgan días de licencia a los funcionarios convocados para actuar en las elecciones de los Consejos Asesores Consultivos (CAC) del Consejo de Formación en Educación efectuadas el 11 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se dispusieron 3 días de licencia para quienes actuaran en calidad de titulares y 1 día de licencia para quienes actuaran en calidad de suplentes en las comisiones receptoras de votos;

II) que por Resolución N°47, Acta N°35 de fecha 26 de octubre de 2022 el Consejo de Formación en Educación dispuso otorgar 5 días de licencia para quienes actuaran en calidad de titulares y 3 día de licencia para quienes actuaran en calidad de suplentes en las comisiones receptoras de votos;

III) que en dicho marco la UFC solicita la rectificación de la resolución citada en el VISTO del presente acto fundamentando la misma en la situación de inequidad en la que han quedado los funcionarios que actuaron en las referidas elecciones mediante la asignación de un número inferior de días de licencia;

CONSIDERANDO: que a los efectos de no generar inequidades entre los funcionarios se estima pertinente proceder a rectificar la resolución citada en el VISTO;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

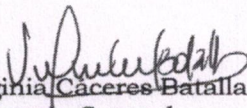
Rectificar el numeral tercero de la parte dispositiva de la Resolución N°2503, Acta N°37 de fecha 26 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Central, estableciéndose que:

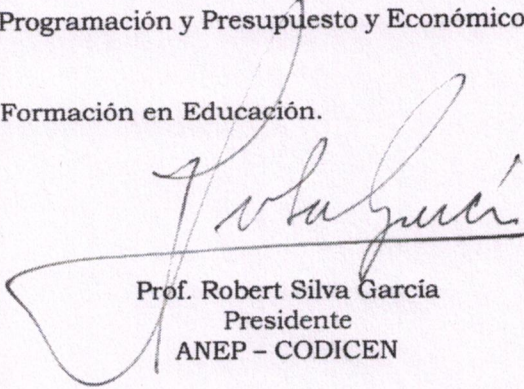
DONDE DICE: "2. Disponer que se otorgarán 3 días de licencia para quienes actúen en calidad de titulares y 1 día de licencia para quienes actúen en calidad de suplentes".

DEBE DECIR: "2. Disponer que se otorgarán 5 días de licencia para quienes actúen en calidad de titulares y 3 días de licencia para quienes actúen en calidad de suplentes".

Comuníquese a la Unión de Funcionarios del CODICEN, a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, de Programación y Presupuesto y Económico Financiera.

Cumplido, pase al Consejo de Formación en Educación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN